

INFORME DE TRANSPARENCIA Y BUENAS PRÁCTICAS DE LA FUNDACIÓN PRINCESA DE GIRONA (FPdGi)

Fecha de elaboración: julio-noviembre 2022

Fecha de publicación: noviembre 2022

DATOS GENERALES:

Año de constitución:	2009
Registro:	Registro de Fundaciones Ministerio de Justicia
Número de registro:	889CUL
Fundador:	<ul style="list-style-type: none"> - Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Girona. - Fundación Gala-Salvador Dalí. - Caixa d'Estalvis de Girona. - Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona.
NIF:	G-55044333
Régimen fiscal:	Sujeta a Ley 49/2002, 23 de diciembre de Incentivos Fiscales al Mecenazgo
Presidente:	Francisco Belil Creixell
Director:	Salvador Tasqué Díez
Dirección:	C/ Juli Garreta, 1, 1º E, 17002, Girona
Teléfono:	972 410 410
Web:	es.fpdgi.org
RRSS:	Facebook, LinkedIn, Youtube, Twitter, Flickr, Vimeo e Instagram
E-mail:	info@fpdgi.org
Organizaciones a las que pertenece:	<ul style="list-style-type: none"> - Asociación Española de Fundaciones (AEF)- Asociado - Coordinadora Catalana de Fundaciones- asociado - European Youth Parliament España (EYPE)- Patrocinador

FUNDACIÓN PRINCESA DE GIRONA

ORIGEN

La Fundación Princesa de Girona fue constituida en 2009 por la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Girona, la Fundación Gala-Salvador Dalí, la Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona y la Caixa d'Estalvis de Girona. En la reunión de constitución participó el entonces Príncipe Felipe que fue nombrado Presidente de Honor en junio de 2009. S.A.R Doña Leonor de Borbón y Ortiz es la Presidenta de Honor de la Fundación desde la proclamación de su padre como Rey el 19 de junio de 2014.

MISIÓN

Trabajar por los jóvenes en todos aquellos aspectos críticos para su futuro.

PRESENCIA GEOGRÁFICA

La Fundación tiene su sede central en Girona en régimen de alquiler y desarrolla su actuación en todo el territorio nacional.

ESTRUCTURA ORGANIZATIVA

El Patronato es el órgano de gobierno, representación y administración de la Fundación Princesa de Girona. Actualmente el Patronato está compuesto por 75 miembros, 2 de los cuales son patronos fundadores (la Caixa y Fundación Gala Salvador Dalí). La Presidenta de Honor es S.A.R Doña Leonor de Borbón y Ortiz, y el Vicepresidente de Honor, el Presidente de la Generalitat de Cataluña.

Para auxiliar al Patronato, la Fundación cuenta con una Comisión Delegada, una Comisión de Auditoría y Cumplimiento, un Consejo Asesor y Grupos de Trabajo de carácter consultivo. La Comisión Delegada tiene todas las facultades necesarias para los actos de gestión de la Fundación, excepto aquellas indelegables según los Estatutos de la Fundación y el artículo 16 de la Ley 50/2002. Entre las principales funciones de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento destaca la formulación de las cuentas anuales, la designación del auditor de cuentas, el estudio de las candidaturas de nuevos patronos, así como comprobar que los miembros del Patronato cumplen el Código de Conducta, o la creación de Grupos de Trabajo de carácter consultivo. El Consejo Asesor propone, analiza, valora y recomienda los proyectos y programas de la Fundación. Por último, los Grupos de Trabajo realizan propuestas; consensuan objetivos y elaboran planes de acción; y supervisan y valoran los trabajos realizados en las siguientes áreas: comunicación; programas y actividades relacionados con la educación, el desarrollo profesional de los jóvenes, los premios FPdGi, y las acciones en Girona; los asuntos administrativos, financieros y de cumplimiento normativo y los asuntos relacionados con los miembros del Patronato y sus reuniones. A fecha de elaboración de este informe son 7 los Grupos de Trabajo activos:

- Comunicación
- Desarrollo Profesional
- Educación
- Finanzas y Administración
- Girona
- Patronos
- Premios

La Fundación cuenta con un equipo de 14 empleados bajo la dirección del Director General que reporta directamente al Patronato.

DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES

La Fundación Princesa de Girona apoya a los jóvenes en su desarrollo profesional y personal, poniendo especial interés en la detección de jóvenes con talento que sirvan de referentes contemporáneos a otros jóvenes (Generación Premiados Referentes), a través del lanzamiento de programas para la mejora de su empleabilidad (Generación Talento), a través de la innovación educativa en la formación de formadores (Generación Docentes) y a través del desarrollo competencial, mentoría grupal y networking de jóvenes con liderazgo social (Generación Propósito).

En el periodo de estudio, la Fundación lleva a cabo los siguientes proyectos:

1. Presencia Social de los jóvenes (53,3% del gasto misional en 2021)

Desde 2010 la Fundación concede 5 **premios** (4 categorías individuales y una categoría internacional) para reconocer el talento y la trayectoria de jóvenes que han desarrollado proyectos o negocios en distintas disciplinas:

1. Premio Fundación Princesa de Girona Social: dirigido a jóvenes que, por su liderazgo y compromiso personal, hayan logrado éxitos en la creación y el impulso de proyectos sociales con visiones nuevas y logros tangibles, en el marco de entidades o empresas sociales.
2. Premio Fundación Princesa de Girona Investigación Científica: dirigido a premiar a jóvenes científicos (incluidas las ciencias humanas y sociales) con proyectos o experiencias de investigación destacados en su disciplina, emprendedores, innovadores y con un elevado potencial de desarrollo futuro.
3. Premio Fundación Princesa de Girona Artes y Letras: premia a jóvenes con talento y con una obra prometedora en cualquier disciplina de las artes y las letras, y que sirva de ejemplo e inspiración para otros jóvenes.
4. Premio Fundación Princesa de Girona Empresa: dirigido a jóvenes con iniciativas emprendedoras en la ejecución de un proyecto de empresa original y viable.
5. Premio Fundación Princesa de Girona Internacional: dirigido a reconocer la trayectoria profesional de jóvenes de cualquier parte del mundo que destacan por su trabajo, sus méritos y su ejemplaridad, y cuya notoriedad pueda, al mismo tiempo, ser un medio para dar a conocer a la Fundación en otros países. Esta categoría se realiza por nominación.

La ceremonia de entrega de los Premios de 2020 y 2021 se celebró, conjuntamente, en Barcelona (CaixaForum), bajo el lema “Aquí, el presente”. Entre todas las actividades, participaciones e impactos en medios y redes, en 2021, se registraron 909 impactos de los premiados de la Fundación.

La FPdGi organiza cada año una **Gira FPdGi** para anunciar a los ganadores de sus Premios y dar a conocer la actividad de sus programas en el territorio español. En 2021 los actos de proclamación se realizaron en cuatro comunidades autónomas, La Rioja, Castilla-La Mancha, Aragón, la Comunidad Valenciana y Barcelona.

Durante la Gira FPdGi, se organizaron talleres para jóvenes; diálogos de S.M la Reina con los premiados de Artes y Letras, y Social; un evento online centrado en temas de actualidad: educación, liderazgo, mentoring, entre otros, con la colaboración de expertos, patronos de la Fundación, empresas y premiados; un taller de emprendimiento creativo con 26 centros educativos, para casi 900 alumnos y una gran final del Reto de la Gira en 2021 que se celebró en Zaragoza en la Fundación Ibercaja.

Por otro lado, se lleva a cabo el proyecto “**Premiados y Escuelas**” donde jóvenes premiados de la FPdGi que son referentes para el resto de la juventud, protagonizan un programa de conferencias de orientación profesional y vocacional de 50 minutos para despertar el interés de los alumnos de

centros educativos de toda España. Todas las charlas se realizan de manera virtual a través de videoconferencia y son gratuitas. En 2021 llevaron a cabo 10 charlas en 8 centros educativos a 416 alumnos de secundario, bachillerato y ciclos formativos.

Por último, FPdGi trabaja un **reto** en cada ciudad donde realiza la proclamación de un premio, con el objetivo de dar respuesta y soluciones a problemas sociales. En 2021, el reto se relacionó con la pandemia COVID-19. Finalmente, ente los ganadores se celebró el Reto de los Retos.

2. Transformación Educativa (23,8% del gasto misional en 2021)

La educación es la palanca de cambio que debe liderar la transformación de la sociedad. Para que funcione como fuerza motriz del cambio, debe adaptarse al mundo en constante evolución y encarar los nuevos retos sociales, culturales, tecnológicos y económicos a los que se enfrenta. Con esta idea la FPdGi trabaja en tres líneas de acción:

- **Generación Docentes:** programa para contribuir a impulsar el talento de los jóvenes estudiantes de Educación Infantil y Primaria, y fortalecer su vocación con el objetivo de crear una nueva generación de docentes en España preparada para dar respuesta a los retos educativos actuales. En 2021, los jóvenes del programa realizaron prácticas en 23 centros rurales de Aragón, Extremadura y Galicia.
- **Expediciones pedagógicas,** programa que impulsa el conocimiento de las mejores prácticas en transformación e innovación educativa en España. En 2021 participaron 140 docentes en el Campus Virtual de formación, 117 encuentros online con 26 ponentes, 90 mentores y 25 universidades implicadas.
- **Premio Escuela del año** dirigido a centros escolares de España comprometidos con el desarrollo de talento y la innovación educativa en sus centros. En 2021 se recibieron 71 solicitudes.

3. Desarrollo Profesional (17,5% del gasto misional en 2021)

Programa de apoyo continuado para la mejora de la empleabilidad de los jóvenes, aportando recursos como formación y mentoring, y organización de actividades, como la edición anual del Campus de liderazgo junior.

- **Rescatadores de Talento:** actividad desarrollada fundamentalmente en formato online durante la pandemia, y a medida que las restricciones fueron desapareciendo, fue recuperando su formato presencial. Es un programa de mentoring social para aumentar la empleabilidad de jóvenes entre 20 y 30 años que son la primera generación en su familia con titulación superior y que se encuentran en situación de desempleo, en búsqueda de su primer empleo o de subempleo. Este programa, que se inicia en 2017, es una evolución del anterior programa “Apadrinando el Talento” y tiene como factor diferenciador la promoción de la movilidad laboral entre comunidades autónomas. La Fundación ofrece a los jóvenes acompañamiento a cargo de profesionales, en su mayoría de empresas miembros del Patronato, que les ayudan a acceder a un puesto acorde a sus estudios poniendo en valor el networking. La FPdGi pone a disposición de los participantes una plataforma de gestión y apoyo del programa. En 2021 hubo más de 300 inscritos en las dos formaciones intensivas dedicadas a los sectores en transformación, 24 centros de desarrollo y 46 cursos de formación e-learning. Asimismo, se llevó a cabo, un encuentro virtual de los jóvenes del programa con una actividad innovadora basada en la gamificación. En 2021 más de 900 jóvenes mejoraron sus soft skills y desarrollaron competencias digitales. 270 jóvenes recibieron mentoring y definieron su plan de desarrollo profesional.
- **Campus de liderazgo junior,** la FPdGi busca apoyar, catalizar, acompañar y acelerar el crecimiento personal y profesional de los jóvenes con potencial de desarrollo y con voluntad de liderazgo y transformación, mediante la dotación de las herramientas necesarias para construir un futuro mejor. En 2021 participaron 25 jóvenes seleccionados de entre 245 solicitantes.

4. Otros proyectos (3,7% del gasto misional en 2021):

- Robocat: Campeonato de Robótica de Cataluña organizado por la Asociación El Rincón de los Robotaires.
- Colaboración como jurado de los premios de la Red Española de Aprendizaje-Servicio (REDAPS): asociación para consolidar el proceso de expansión y difusión del aprendizaje-servicios en España.
- Colaboración con European Youth Parliament (EYP) mediante dotación económica, cesión de espacios en la sede de la Fundación y la participación de premiados como expertos referentes en algunas de las sesiones.

A fecha de elaboración de este informe, la Fundación ha puesto en marcha dos nuevas iniciativas: el **Tour del Talento** en diversas ciudades de España y el Programa **Generación Propósito**, para jóvenes que quieran generar impacto positivo en la sociedad.

OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

En 2022 se ponen en marcha las nuevas líneas estratégicas de la Fundación que potencian las actividades ya existentes, mediante la actualización de los programas con nuevos formatos y contenidos, ampliando la audiencia y el territorio, y creando nuevas alianzas y redes, para convertir a la Fundación en una plataforma de conexión de Talento Joven.

FINANCIACIÓN

En 2021, el 100% de los ingresos procedieron de aportaciones de los miembros del Patronato y de instituciones vinculadas al Patronato (2.385.500€).

CERTIFICACIONES Y PREMIOS

- Premio Magisterio a los Protagonistas de la Educación 2021
- Acreditación de Transparencia y Buenas Prácticas de Lealtad Instituciones concedida en septiembre de 2018 y revalidada en noviembre de 2022.

INFORME DE CUMPLIMIENTO DE LOS PRINCIPIOS DE TRANSPARENCIA Y BUENAS PRÁCTICAS

Periodo de estudio: 2019-2020-2021

Nota: Lealtad Instituciones no realiza una comprobación sobre el terreno de los proyectos de las Fundaciones y asume que la información facilitada por las Fundaciones es auténtica y completa y que no hay información al margen de la documentación facilitada sobre las cuestiones analizadas que complemente o contradiga la información entregada.

- [1.- PRINCIPIO DE FUNCIONAMIENTO Y REGULACIÓN DEL PATRONATO](#)
- [2.- PRINCIPIO DE CLARIDAD Y PUBLICIDAD DEL FIN SOCIAL](#)
- [3.- PRINCIPIO DE PLANIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA ACTIVIDAD](#)
- [4.- PRINCIPIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS E IMAGEN FIEL EN LA INFORMACIÓN](#)
- [5.- PRINCIPIO DE TRANSPARENCIA EN LA FINANCIACIÓN](#)
- [6.- PRINCIPIO DE CONTROL EN LA UTILIZACIÓN DE LOS FONDOS](#)
- [7.- PRINCIPIO DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LEGALES](#)

[ANEXOS](#)

CUMPLIMIENTO DE PRINCIPIOS:

La Fundación Princesa de Girona cumple íntegramente los 7 Principios de Transparencia y Buenas Prácticas analizados.

1.- PRINCIPIO DE FUNCIONAMIENTO Y REGULACIÓN DEL PATRONATO ✓

1A. La Fundación contará con normas escritas de funcionamiento del Patronato y, si existen, de sus órganos internos (comisión ejecutiva, de auditoría, consejo asesor u otros) que incluirán las políticas de renovación.

El Patronato es el órgano de gobierno, representación y administración de la Fundación Princesa de Girona. Para auxiliar al Patronato en su gestión, se crean en su seno una Comisión Delegada y una Comisión de Auditoría y Cumplimiento. Asimismo, se constituye un Consejo Asesor y Grupos de Trabajo de carácter consultivo (artículos 7 y 16 bis de los Estatutos).

Los Estatutos de la Fundación Princesa de Girona regulan los derechos, las obligaciones, el carácter gratuito del cargo, las facultades, los cargos, las reuniones, la adopción de acuerdos, la composición, la designación y la duración del Patronato. Asimismo, los Estatutos regulan la composición y las funciones de la Comisión Delegada (artículo 15), de la Comisión de Auditoría (artículo 16), de los Grupos de Trabajo (artículo 16 bis) y del Consejo Asesor (artículo 18).

La Comisión Delegada tiene todas las facultades necesarias para los actos de gestión de la Fundación, excepto las facultades indelegables según los Estatutos de la Fundación y el artículo 16 de la Ley 50/2002, como la aprobación de las cuentas anuales y el plan de actuación y aquellos actos que requieran autorización del Protectorado. Tanto el Patronato como la Comisión Delegada pueden crear Grupos de Trabajo de carácter consultivo y tienen el encargo de realizar propuestas, consensuar objetivos y elaborar planes de acción, así como supervisar y valorar los trabajos realizados. En la actualidad existen 7 Grupos de Trabajo:

1. Grupo de Trabajo de Comunicación: supervisa la comunicación de la Fundación.
2. Grupo de Trabajo de Desarrollo Profesional: se encarga de los programas y de las actividades relacionadas con el desarrollo profesional de los jóvenes.
3. Grupo de Trabajo de Educación: se centra en los programas y en las actividades relacionadas con la educación.
4. Grupo de Trabajo de Finanzas y Administración: se ocupa de los asuntos administrativos, financieros y de cumplimiento normativo.
5. Grupo de Trabajo de Girona: se ocupa de los programas y de las actividades celebradas en Girona.
6. Grupo de Trabajo de Patronos: atiende todos los temas relacionados con los miembros del Patronato y sus reuniones.
7. Grupo de Trabajo de Premios: se encarga de los premios FPdGi.

La Comisión de Auditoría y Cumplimiento es responsable de designar al auditor de cuentas externo, de supervisar el contrato de auditoría, de hacer de intermediario entre el Patronato y el servicio de auditoría interna, de supervisar la formulación de las cuentas anuales e informar al Patronato de la evolución del gasto en relación al fin fundacional. Tiene encomendada la función de cumplimiento, y es la encargada de estudiar las candidaturas de los nuevos patronos y/o representantes y de informar a la Comisión Delegada si los miembros del Patronato incumplen el Código de Conducta.

El Consejo Asesor tiene como función proponer, analizar, valorar y recomendar al Patronato los proyectos y programas que serán desarrollados por la Fundación.

Política de Renovación

Las Entidades fundadoras son miembros natos de la Fundación (artículo 11 de los Estatutos). Los patronos, el Presidente, el Vicepresidente y el Secretario del Patronato ejercen sus cargos durante 4 años sin perjuicio de ulteriores designaciones (artículo 12 de los Estatutos). Asimismo, los patronos que hayan desempeñado el cargo durante un mínimo de 10 años, pueden ser nombrados patronos eméritos, en cuyo caso tendrán voz, pero no voto (artículo 11 de los Estatutos).

Los miembros de la Comisión Delegada, los patronos de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento y los miembros del Consejo Asesor ejercen sus cargos durante 4 años (artículo 15, 16 y 18 de los Estatutos). Los miembros de los Grupos de Trabajo y los miembros de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento que no son patronos realizan sus funciones durante 2 años (artículo 16 bis y artículo 15 de los Estatutos), si bien los cargos podrían tener una duración inferior a la descrita en los Estatutos, si el Patronato o la Comisión Delegada lo consideran oportuno. Los miembros de los Grupos de Trabajo, Comisión Delegada y Consejo Asesor son reelegibles.

1B. La Fundación contará con un Código de Buen Gobierno o similar.

La Fundación cuenta con un “Código de Conducta de Patronos y Donantes” actualizado por el Patronato el 4 de julio de 2022. Dicho Código recoge las cualidades que deben cumplir los Patronos, así como los principios y normas que sirven de guía para la actuación de los miembros del Patronato y donantes no patronos que se ajustan al espíritu y los valores de la Fundación. El Código incluye los procedimientos de aceptación y los procedimientos a seguir en caso de incumplimiento.

La Fundación Princesa de Girona cuenta también con un “Código de Conducta de Empleados y Colaboradores” aprobado por la Comisión de Auditoría el 28 de junio de 2018 y actualizado en 2021. El Código determina los principios de actuación que deben guiar las decisiones y conductas de las personas que integran el equipo de la Fundación (empleados y colaboradores) en el desarrollo de su compromiso con la misión y objetivos de la Fundación. El Código incluye el procedimiento de difusión del mismo y las actuaciones ante potenciales incumplimientos.

1C. Existirán mecanismos aprobados por el Patronato que aseguren su independencia, garanticen la eficaz supervisión de los gestores y eviten situaciones de conflicto de interés.

La Fundación tiene definidos mecanismos para evitar posibles situaciones de conflicto de interés en el seno del Patronato, aprobados por el Patronato el 28 de junio de 2018 e incluidos en los Estatutos de la Fundación. Por otra parte, el Código de Conducta de Donantes y Patronos aprobado en julio de 2022 recoge el procedimiento de actuación en caso de conflicto de interés en su artículo 4.

Mecanismos que eviten situaciones de conflicto de interés

“Los patronos se abstendrán de ejercer el derecho de voto en los casos previstos en la ley y, en general, siempre que exista conflicto de intereses” (artículo 14.4 de Estatutos). Además, en el Manual de Procedimientos Contables y Administrativos, aprobada su última actualización por la Comisión de Auditoría y Cumplimiento el 30 de mayo de 2022, en el caso de que un proveedor sea miembro del Patronato o entidad de su grupo se informará a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento y será necesaria la aprobación ex ante de esta Comisión cuando la operación comercial suponga para la Fundación un gasto anual superior a 10.000 euros. Asimismo, el Código de Conducta de Donantes y Patronos determina que los Patronos comunicarán con prontitud al Patronato cualquier conflicto de intereses, directo o indirecto, en el que se hallen durante el ejercicio de su cargo, y se abstendrán de participar en la deliberación y votación de acuerdos o decisiones sobre dichos asuntos.

1D. El Patronato estará constituido por un mínimo de 5 miembros con voz y voto.

El artículo 11 de los Estatutos establece que el Patronato estará compuesto por un mínimo de 4 miembros y un máximo de 100. Según el artículo 12 de los Estatutos entre los miembros del Patronato se designará un Presidente, uno o varios Vicepresidentes, así como un Secretario, que podrá recaer en una persona que no es miembro del Patronato, en cuyo caso tendrá voz, pero no voto. La Presidenta de Honor de la Fundación es la Princesa de Girona y el Vicepresidente de Honor el Presidente de la Generalitat de Cataluña (artículo 6 de los Estatutos).

En 2021 el Patronato estaba formado por 79 miembros, siendo 75, a fecha de elaboración de este informe (7 patronos a título personal y 68 patronos institucionales).

Presidente del Patronato: Francisco Belil Creixell

Secretario (no Patrono) del Patronato: Silvia Martínez Carnicero

Presidente de Honor: S.A.R Doña Leonor de Borbón y Ortiz

Vicepresidente de Honor: Presidente de la Generalitat de Cataluña (Vacante)

1. Comisión Delegada

En cuanto a la Comisión Delegada, según el artículo 15 de los Estatutos, está compuesta por el Presidente o Vicepresidente(s), el Secretario y el Director General, que son miembros natos. Adicionalmente, está integrada por un máximo de 10 patronos designados por el Patronato y un máximo de 10 patronos responsables de los Grupos de Trabajo.

En 2021 la Comisión Delegada estaba formada por 16 miembros. A fecha de elaboración de este informe la Comisión Delegada está formada por 15 miembros.

Miembros de la Comisión Delegada actual:

Francisco Belil Creixell	FUNDACIÓN BERTELSMANN	Presidente de la Comisión
Silvia Martínez Carnicero		Secretario de la Comisión (no Patrono)
M ^a Teresa Barrera Xaubet	BLUECAP MANAGEMENT CONSULTING, S.L	Miembro de la Comisión (Patrono)

Javier Botín O'Shea	FUNDACIÓN MARCELINO BOTÍN-SANZ DE SAUTUOLA Y LÓPEZ	Miembro de la Comisión (Patrono)
Vicente Cancio García	ZURICH INSURANCE PLC España	Miembro de la Comisión (Patrono)
Mª Dolores Dancausa Treviño	BANKINTER SA	Miembro de la Comisión (Patrono)
Carlos Godó Valls	GRUPO GODÓ DE COMUNICACIÓN, S.A.	Miembro de la Comisión (Patrono)
Helena Herrero Starkie	HEWLETT PACKARD SERVICIOS ESPAÑA SL	Miembro de la Comisión (Patrono)
José Creuheras Margenat	PLANETA CORPORACIÓN, S.R.L.	Miembro de la Comisión (Patrono)
Antonio Llardén Carratalá	ENAGÁS, S.A.	Miembro de la Comisión (Patrono)
Marian Puig Guasch	FUNDACIÓ PRIVADA PUIG	Miembro de la Comisión (Patrono)
Gonzalo Rodés Vilà	INVERSIONES Y SERVICIOS PUBLICITARIOS	Miembro de la Comisión (Patrono)
Judith Viader Codina	FRIT RAVICH, S.L.	Miembro de la Comisión (Patrono)
Ángel Simón Grimaldos	FUNDACION AGBAR	Miembro de la Comisión (Patrono)
Salvador Tasqué Díez		Director General (no Patrono)

2. Comisión de Auditoría y Cumplimiento

La Comisión de Auditoría y Cumplimiento, está formada por un mínimo de 3 y un máximo de 11 miembros. Como mínimo 2 de sus miembros deben de ser patronos designados por el Patronato. El resto de los nombramientos pueden recaer en profesionales de prestigio elegidos por el Patronato o la Comisión Delegada (artículo 16 de los Estatutos). En la Actualidad, la Comisión de Auditoría y Cumplimiento está formada por 5 miembros, todos ellos patronos de la Fundación.

Miembros de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento actual:

Mª Dolores Dancausa Treviño	Presidenta de la Comisión (Patrono)
Mª Teresa Barrera Xaubet	Miembro de la Comisión (Patrono)
Silvia Martínez Carnicero	Miembro de la Comisión (Patrono)
Fernando Vives Ruiz	Miembro de la Comisión (Patrono)
Ana Vallés Blasco	Miembro de la Comisión (Patrono)

3. Consejo Asesor

El Consejo Asesor está formado por personas de reconocido prestigio empresarial, académico, profesional o social designadas por el Patronato. Su número de miembros lo acuerda el Patronato o la Comisión Delegada y son 27 a fecha de elaboración de este informe.

4. Grupos de Trabajo

Los Grupos de Trabajo están formados por patronos, miembros de las empresas del Patronato, miembros del Consejo Asesor, premiados de la Fundación Princesa de Girona y expertos de reconocido prestigio. Los Grupos de Trabajo no tienen limitado su número de miembros (artículo 16bis Estatutos). A fecha de elaboración de este informe los Grupos de Trabajo tienen entre 6 y 19 miembros. Cada uno de los Grupos está dirigido por un miembro del Patronato.

Patronos responsables de los Grupos de Trabajo actuales:

José Creuheras Margenat	Responsable del Grupo de Trabajo de Comunicación
Mª Teresa Barrera Xaubet	Responsable del Grupo de Trabajo de Finanzas y Administración

Vicente Cancio García	Responsable del Grupo de Trabajo de Premios
Ángel Simón Grimaldos	Responsable del Grupo de Trabajo de Educación
Antonio Llardén Carratalá	Responsable del Grupo de Trabajo de Desarrollo Profesional
Gonzalo Rodés Vilà	Responsable del Grupo de Trabajo de Patronos
Judith Viader Codina	Responsable del Grupo de Trabajo de Girona

1E. El Patronato se reunirá, como mínimo, 2 veces al año con la asistencia física o por videoconferencia de más del 50% de los miembros del patronato.

Según los artículos 14, 15 y 16 de los Estatutos: “el Pleno Patronato se reunirá, dos veces al año y tantas veces como sea preciso para la buena marcha de la Fundación”; “la Comisión Delegada se reunirá cada 3 meses con carácter ordinario, salvo que no existan temas a tratar. [...] El Presidente de la Comisión podrá convocar con carácter extraordinario las sesiones que considere oportunas” y “La Comisión de Auditoría se reúne a iniciativa de su presidente”.

El Patronato se reunió en 2021, en 2 ocasiones, de manera presencial (1 de julio y 13 de diciembre). La Comisión Delegada también se reunió, en 2 ocasiones en 2021, presencialmente (13 de mayo y 30 de noviembre) con una asistencia media del 90,6%. Por último, la Comisión de Auditoría lo hizo en 2 ocasiones por videoconferencia (4 de mayo y 18 de noviembre).

1F. Todos los miembros del Patronato asistirán, en persona o por videoconferencia, como mínimo, a una reunión al año.

Todos los miembros de la Comisión Delegada asistieron al menos a una reunión en el periodo de estudio.

1G. Serán públicos: los nombres, profesión y cargos de los patronos; las relaciones de parentesco y afinidad que existan con otros miembros del patronato y con los gestores de la Fundación; su vinculación con la empresa fundadora, con los financiadores o con los beneficiarios. Serán públicas las relaciones que existan entre los miembros del patronato y los principales proveedores de la Fundación y los de la empresa fundadora.

El currículum de los miembros del órgano de gobierno y del equipo directivo de la Fundación Princesa de Girona son públicos. Los patronos miembros de la Comisión Delegada son presidentes, directivos, consejeros de empresas, o miembros de la familia, en el caso de fundaciones y empresas familiares, de acuerdo con el artículo 11.2 de los Estatutos que indica que “la representación de los patronos que sean personas jurídicas se ejercerá por su Presidente, salvo que expresamente se delegue en su Vicepresidente o en un Consejero-Delegado o, tratándose de empresas o fundaciones familiares, por un miembro de la familia que designen sus órganos competentes”.

En 2021, 4 empresas vinculadas al Patronato son proveedores de la FPdGi, habiéndose obtenido la correspondiente autorización del Protectorado. En cuanto a las relaciones familiares, 2 miembros del Patronato son parientes entre sí, no existiendo relación de parentesco alguna entre los miembros del Patronato y el equipo directivo de la Fundación.

1H. El Patronato se renovará con regularidad, incorporando, al menos, un patrono nuevo cada 5 años.

En 2021 se incorporaron al Patronato 2 nuevos patronos y en 2020 se incorporaron 3 nuevos miembros al Patronato. En los últimos cinco años se han incorporado 3 nuevos patronos en la Comisión Delegada y han causado baja 4 patronos de la Comisión Delegada.

1I. El Patronato evaluará, interna o externamente, su propio desempeño, como mínimo, cada 3 años.

En octubre de 2022, los miembros de la Comisión Delegada evaluaron el funcionamiento y el desempeño de la Comisión Delegada, así como determinados aspectos de funcionamiento del Patronato.

2.- PRINCIPIO DE CLARIDAD Y PUBLICIDAD DEL FIN SOCIAL ✓

2A. El fin social y sus posibles cambios, deberán identificar u orientar sobre el campo de actividad y sus destinatarios.

La Fundación Princesa de Girona tiene por objeto (Art. 2 de los Estatutos): la promoción, participación, desarrollo y fomento de proyectos de carácter social, en su más amplio sentido, y en concreto la formación de la juventud, para facilitar su mejor acceso al mercado de trabajo, en los campos de su actividad profesional, académica y de investigación. La Fundación se dedica asimismo al fomento de la cultura en sus diversas manifestaciones; a la promoción, participación, desarrollo y fomento de proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico; y a ser un foro de reflexión sobre los grandes problemas del Siglo XXI en una sociedad globalizada, por lo que el fin social de la Fundación, identifica y orienta sobre el campo de actividad y los destinatarios de su actividad.

La Fundación Princesa de Girona desarrolla sus actividades en todo el territorio español (Art.1 de los Estatutos).

2B. Todas las actividades que realice la organización estarán encaminadas a la consecución del fin social, de modo que la organización no lleve a cabo actividades que no estén explícitamente contempladas en sus Estatutos.

Todas las actividades que realiza la Fundación Princesa de Girona, apoyando a los jóvenes en su desarrollo profesional y personal, están encaminadas a la consecución de su fin social.

Proyectos realizados por la Fundación para cumplir con su fin social:

- a. Presencia social de los jóvenes:
 - Tour del Talento
 - Convocatoria 2021
 - Premios y ceremonia
 - Gira FPdGi 2021
 - Actividades premiados FPdGi y escuelas
 - Generación Diálogo
- b. Transformación educativa
 - Desarrollo de jóvenes maestros- Generación Docentes
 - Expediciones pedagógicas
 - Premio escuela del año
- c. Desarrollo profesional
 - Generación Talento-Rescatadores de talento
 - Generación propósito
 - Campus de liderazgo junior

- d. Otros proyectos
 - Tommy Robredo
 - Parlamento Europeo
 - Programas varios

2C. El fin social será conocido y de fácil acceso.

El fin social de la Fundación Princesa de Girona es de fácil acceso al público, ya que se encuentra disponible en la página web de la Fundación, en sus perfiles en redes sociales, en la memoria de actividades y en los materiales de comunicación de la Fundación.

3.- PRINCIPIO DE PLANIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA ACTIVIDAD ✓

3A. Existirá un marco estratégico y un plan anual con su correspondiente presupuesto y objetivos cuantificables que engloben toda la Fundación.

La Fundación Princesa de Girona cuenta con un Plan Estratégico 2022-2025 aprobado por el Patronato el 13 de diciembre 2021, que ha sido elaborado con la implicación de los patronos y grupos de trabajo, el equipo de gestión, jóvenes premiados y expertos externos consultados.

La evolución tecnológica, la transformación digital o la innovación son esenciales para hacer frente al nuevo paradigma económico y social marcado, además por la descarbonización y el respeto al medio ambiente. El nuevo mercado laboral demanda nuevos perfiles profesionales innovadores, exige competencias transversales (soft skills) para ser más eficientes, establece relaciones humanas más solidarias, empoderando a la mujer, impulsando el emprendimiento, promoviendo el trabajo en equipo y superando las desigualdades sociales.

El Plan Estratégico 22-25 se centra en cinco pilares clave: Empleo, Competencias, Liderazgo, Docencia e Inspiración y contempla 10 actividades para reforzar la acción en tres ámbitos: en el **Territorio**, con el eje del **Talento** y la incorporación de la **Tecnología**

Los objetivos del Plan Estratégico 22-25 son los siguientes:

1. Una Fundación más relevante, con mayor impacto, más conectada y digital, implicada en Girona y con proyección internacional.
2. Un nuevo relato “Mirando al futuro” y un nuevo posicionamiento que contribuya a activar y capitalizar el talento joven, a crear una sociedad más sostenible, digital, diversa e inclusiva, y con nuevas competencias de futuro.
3. Creando el Futuro con los jóvenes, mediante una nueva comunidad que empodere el Talento de Futuro, y cree futuros líderes, docentes y trabajadores.
4. Con escalabilidad, mediante nuevas alianzas y una nueva plataforma digital.
5. Mayor impacto en el territorio. Se pasará de la Gira FPdGi al Tour del Talento Joven
6. Con Girona como nuevo centro de talento joven.

Asimismo, la Fundación cuenta con un Plan de Actuación para 2022 con su correspondiente presupuesto y objetivos cuantificables.

3B. El Patronato aprobará los criterios y procesos de selección de proyectos y de los beneficiarios.

El Consejo Asesor se encarga de proponer, analizar, valorar y recomendar los proyectos y programas en el marco de los fines de la FPdGi, que posteriormente son valorados por el Patronato.

Los criterios de selección de proyectos:

Los proyectos deben de cumplir con alguno de los objetivos estratégicos establecidos en el Plan de Ruta:

- a. Incrementar el impacto sobre la empleabilidad de los jóvenes
- b. Fomentar la movilidad
- c. Impulsar la innovación educativa a través del apoyo y formación del docente
- d. Implicar al sector empresarial para el desarrollo de los jóvenes
- e. Impulsar las vocaciones científicas y tecnológicas
- f. Promover la presencia y relevancia social de los jóvenes
- g. Convertir a la Fundación y a Girona en un referente para el talento joven

Los criterios de selección de beneficiarios:

- a. Los beneficiarios de los programas tienen que formar parte del sector al que se dedica la Fundación: jóvenes entre 16 y 35 años; docentes y equipos directivos de centros educativos; e instituciones educativas.
- b. Los candidatos deben inscribirse o solicitar los programas/actividades y cumplir con los requisitos establecidos en cada uno de los programas (publicados en la página web de la Fundación).
- c. Para cada programa/ actividad se realiza una evaluación técnica por parte del equipo de la FPdGi y/o por un grupo de expertos externo. Por ejemplo, para la evaluación de los “Premios FPdGi” y “Premios Escuela Emprendedora” se tiene en cuenta los siguientes criterios para la selección de beneficiarios: ejemplaridad, diferenciación, impacto, excelencia de gestión y reconocimiento social.

3C. La planificación deberá ser aprobada por el Patronato.

El artículo 10 de los Estatutos señala que es facultad del Patronato aprobar el plan de actuación. El Patronato aprobó el Plan de Actuación de 2022 y el Plan Estratégico 22-25 en la reunión del Patronato del 13 de diciembre de 2021.

3D. La Fundación contará con sistemas propios formalmente definidos de control y seguimiento interno de su actividad y de la de sus beneficiarios. Tales sistemas estarán aprobados por el Patronato.

La Fundación dispone de una herramienta propia para el seguimiento y la evaluación de sus programas, que ha desarrollado con la ayuda de consultores externos y cuenta con la aprobación de la Comisión Delegada. En esta herramienta se establecen unos indicadores y objetivos específicos para cada programa que permiten realizar un seguimiento y evaluación de las actividades. A través de un cuadro de mando se monitoriza el grado de cumplimiento de los indicadores y objetivos del programa y se realiza el seguimiento presupuestario del mismo. Asimismo, la Fundación cuenta con una herramienta de evaluación para medir el impacto de los programas con una metodología SROI que monetiza el retorno social de la inversión realizada. Esta metodología ha sido actualizada en el nuevo Plan Estratégico 22-25 aprobado por el Patronato en diciembre de 2021, además dicho plan cuenta con nuevos indicadores.

Para un mejor control de la Fundación, la FPdGi elabora un mapa de riesgos sobre la actividad de la Fundación donde se abordan periódicamente los diversos riesgos (riesgo de continuidad, riesgo estratégico, riesgo tecnológico, etc.) y se establecen las acciones pertinentes para mitigarlos.

Los Grupos de Trabajo de los programas de la FPdGi (Grupo de Trabajo de Educación, Grupo de Trabajo de Desarrollo Profesional, Grupo de Trabajo de Girona y Grupo de Trabajo de Premios) hacen el seguimiento de las actividades y de sus beneficiarios. Los responsables de los Grupos de Trabajo informan en las reuniones de la Comisión Delegada sobre la evolución de las actividades y de los beneficiarios.

Por último, con carácter semestral, la Comisión de Auditoría y Cumplimiento encarga a profesionales externos una auditoría interna de la Fundación.

4.- PRINCIPIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS E IMAGEN FIEL EN LA INFORMACIÓN ✓

4A. Los materiales de comunicación y la información pública reflejarán de manera fiel los objetivos y la realidad de la Fundación y no inducirán a error.

El material de comunicación de la Fundación Princesa de Girona (página web, Facebook, LinkedIn, Twitter, Memoria de actividades, etc.) refleja de manera fiel la realidad de la Fundación y no induce a error.

4B. La Fundación contará con un correo electrónico institucional y una página web propia, actualizada y en funcionamiento, con datos de constitución y de contacto; el fin social, actividades y beneficiarios de la Fundación; la composición del Patronato y del equipo gestor; el informe anual de actividades; el informe de auditoría y las cuentas anuales (PyG, balance y memoria económica).

La Fundación cuenta con un correo electrónico institucional y una página web propia, renovada en 2021, actualizada y en funcionamiento, con datos de constitución y de contacto; el fin social, las actividades y los beneficiarios de la Fundación; la composición del Patronato, de la Comisión Delegada, de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, de los Grupos de Trabajo, del Consejo Asesor y del equipo gestor; el informe anual de actividades; el informe de auditoría y las cuentas anuales.

La Fundación dispone de perfiles en las siguientes redes sociales: Facebook, LinkedIn, YouTube, Twitter, Flickr, Vimeo e Instagram. En 2021, la Fundación incrementó su repercusión en medios en un 21%, siendo el ámbito online el de mayor incremento, suponiendo el 70% de las publicaciones. Incremento en RRSS, destacando Twitter con más de 15.000 seguidores y Facebook con más de 7.000, y más de 250.000 visualizaciones en YouTube.

4C. La Fundación contará con un procedimiento que asegure el seguimiento operativo y financiero por parte de las entidades fundadoras.

Las entidades fundadoras son miembros natos de la Fundación (artículo 11.3 de los Estatutos). En su condición de patronos ejercen el seguimiento operativo y financiero de la FPdGi en las reuniones del Patronato.

A fecha de elaboración de este informe, sólo 2 de las 4 entidades fundadoras, continúan siendo miembros del Patronato: la Fundación Gala Salvador Dalí y la Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, en la actualidad, la Caixa. La Caixa d'Estalvis de Girona fue absorbida por "la Caixa" en 2010 y la Cámara de Comercio de Girona, renunció a su cargo de Patrono nato en 2017.

4D. Los acuerdos de cesión del logotipo de la Fundación deberán estar formalizados por escrito.

La Fundación Princesa de Girona formaliza por escrito, a través de acuerdos y contratos de colaboración, la cesión del logotipo de la Fundación, cuyo uso debe cumplir con las directrices del "Manual de Identidad Corporativa de la FPdGi".

5.- PRINCIPIO DE TRANSPARENCIA EN LA FINANCIACIÓN ✓

5A. Estarán fácilmente disponibles: la composición de la dotación fundacional y del patrimonio de la Fundación por tipo de activo; y si los hubiera, el importe de los fondos recaudados y el desglose de los ingresos por grupos de financiadores, con detalle de los financiadores mayoritarios.

A 31 de diciembre de 2021 la dotación fundacional ascendía a 60.000 € y estaba materializada en efectivo y fue aportada, a partes iguales, entre las cuatro entidades fundadoras. El activo de la Fundación ascendía a 1.627.834€ y estaba compuesto por activo no corriente (85.521€) que representaba el 5,25% del activo y contenía, entre otras, las aplicaciones informáticas de la nueva web, y por activo corriente (1.542.313€) que representaba el 94,75% del activo restante, estaba compuesto por usuarios y otros deudores que correspondía al compromiso de aportación de ocho patronos y efectivo y activos líquidos equivalentes (1.274.788€).

El desglose de los ingresos de la Fundación Princesa de Girona durante el periodo 2021-2019 era el siguiente:

Ejercicio	2021	2020	2019
Aportaciones del Patronato e Instituciones vinculadas	2.385.500€	2.499.513 €	2.757.700€
Ingresos financieros y extraordinarios	-€	12 €	-€
INGRESOS PRIVADOS	2.385.500€	2.499.525€	2.757.700€
TOTAL INGRESOS	2.385.500€	2.499.525€	2.385.500€

En 2021 los ingresos proceden de las aportaciones del Patronato. Estas aportaciones son de carácter irrevocable y se destinan al cumplimiento de los fines propios de la Fundación. Adicionalmente, los miembros del Patronato pueden apoyar económicamente proyectos concretos (donaciones dirigidas).

5B. Serán conocidas las relaciones existentes con las entidades fundadoras (uso de imagen, transacciones, servicios, plantilla, etc.).

En 2021 la FPdGi recibió la donación de la Fundación Bancaria La Caixa por 33.000€.

5C. En el caso de contar con participación en sociedades mercantiles o en otras entidades vinculadas, serán conocidas las participaciones y las transacciones de la Fundación con dichas entidades vinculadas.

La Fundación no cuenta con participación en sociedades mercantiles o en otras entidades vinculadas.

6.- PRINCIPIO DE CONTROL EN LA UTILIZACIÓN DE LOS FONDOS ✓

6A. La Fundación llevará a cabo una política de gasto congruente con su sostenibilidad financiera y sus objetivos fundacionales.

La Fundación tiene una financiación, que proviene del Patronato, está diversificada, en cuanto a la pluralidad de patronos, que realizan aportaciones económicas (85 en 2021). Ningún patrono aporta más del 50% de los ingresos totales de la Fundación de forma continuada.

Con carácter general, la Fundación elabora un presupuesto equilibrado de ingresos y gastos, siendo el número de patronos y los ingresos asociados a estos, los que determinan el volumen de gasto.

En 2021 el ratio de excedente sobre ingresos totales fue el 3% y en 2020 fue 30,2%. La Fundación tiene, por lo tanto, equilibrado su nivel de ingresos y gastos.

En cuanto a la estructura de Balance, a 31 de diciembre de 2021 el ratio de deuda total (180.083€) entre fondos propios (1.439.751€) era de 12,5%, lo que supone un bajo nivel de endeudamiento. El ratio de deuda total (180.083€) entre activos totales (1.627.834€) indica que solo el 11,1% de los recursos totales de la Fundación estaban financiados por terceras partes. La deuda correspondía en su totalidad a deuda a corto plazo y estaba formada por los gastos de la tarjeta de crédito (4.648€), pagos pendientes con acreedores por prestación de servicios (79.958€), Remuneraciones pendientes de pago (14.682€), beneficiarios de ayudas (18.000€) Hacienda Pública (62.519€) y otras deudas (276€).

Respecto a la liquidez, a 31/12/2021 la Fundación tenía un disponible (1.274.788€) que representaba 7,1 veces la deuda a corto plazo, por lo que la Fundación Princesa de Girona no tendría problemas para hacer frente a sus obligaciones a corto plazo. El disponible estaba compuesto en su totalidad por tesorería.

6B. Será conocida la distribución de los gastos de funcionamiento agrupados en las categorías de Programas-Actividad; Gestión-Administración; y en su caso Actividad Mercantil y Captación de Fondos. Será además conocido el destino de los fondos desglosado por cada proyecto y línea de actividad de la Fundación.

La Fundación tiene implementado un sistema de contabilidad analítica que permite conocer el desglose del gasto por categoría y por proyecto o línea de actividad.

El destino de los fondos por línea de actividad se publica en las cuentas anuales.

Ratios de distribución de los gastos de 2021:

Gastos Administración / Gastos Totales	1,6%
Gastos Misión / Gastos Totales	98,4%

El desglose del gasto de la misión de 2021 por áreas de actuación de Fundación es:

Gastos Presencia Social de los Jóvenes/ Gastos Totales	53,3%
Gastos Transformación Educativa / Gastos Totales	23,8%
Gastos Desarrollo profesional/ Gastos Totales	17,5%
Gastos miscelánea / Gastos Totales	3,7%

6C. La Fundación contará con una política de aprobación de gastos y con criterios de selección de proveedores, ambos aprobados por el Patronato.

La Fundación Princesa de Girona cuenta con un Manual de Procedimientos Contables y Administrativos, actualizado por la Comisión de Auditoría y Cumplimiento en mayo de 2022 que determina los criterios de contratación de proveedores y, las políticas de compras y gastos:

Los criterios de contratación son los siguientes:

- Proveedores no recurrentes con presupuestos entre 3.000€ y 10.000€ se requiere autorización del Presidente de la Fundación o de la Dirección General y se informará al Presidente de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento.
- Proveedores no recurrentes con presupuestos superiores a 10.000 € se deben de solicitar 3 ofertas. En caso de que la variación entre el presupuesto y la factura final sea superior a un 30%, se informará de los motivos a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento.
- Proveedores recurrentes, para cuantías superiores a 10.000€, se solicitarán 2 ofertas alternativas, al menos, una vez cada cinco años.

Si se amplía la contratación a un proveedor con un gasto anual superior a 10.000€, para un servicio distinto al analizado en el mercado, se volverán a solicitar 3 ofertas.

Respecto al proceso de compras y gastos, para importes superiores a 10.000€ se solicitarán 3 presupuestos. En el caso de que la oferta elegida sea la de un Patrono (o su Grupo), se informará a la Comisión de Auditoría para su conocimiento y será necesaria su aprobación cuando suponga un gasto anual para la Fundación superior a 10.000€.

6D. La Fundación practicará la liquidación del presupuesto de ingresos y gastos del año anterior que será aprobada por el Patronato.

La Fundación Princesa de Girona, con carácter anual, liquida el presupuesto del año anterior. La liquidación del presupuesto de 2021, incluida en las cuentas 2021, fue aprobada por el Patronato en la reunión del 29 de junio de 2022.

Liquidación del presupuesto 2021

Ingresos Totales Presupuestados	2.480.500 €
Ingresos Totales Reales	2.385.500 €
Desviación en Ingresos	-95.000€
Gastos Totales Presupuestados	2.480.500 €
Gastos Totales Reales	2.313.697 €
Desviación en Gastos	166.803 €

La desviación de ingresos fue consecuencia, de la variación en el número de Patronos, en 2021. Respecto a los gastos, se produce un incremento de los gastos de personal sobre los previstos por el cambio de Director General y la incorporación de un nuevo Director de Estrategia e Innovación. Por otro lado, los gastos de explotación se reducen frente a los previstos debido a las restricciones de movilidad y de foro en las reuniones provocado por la pandemia de Covid-19.

6E. En el caso de contar con instrumentos financieros y participación en entidades vinculadas, la Fundación contará con unas normas de inversión suficientemente detalladas aprobadas por el patronato. Estas normas incluirán la política de gestión de los valores emitidos por la empresa fundadora y sus entidades vinculadas. La Fundación contará con una política explícita de gestión de riesgos financieros.

La Fundación Princesa de Girona cuenta con una “Política de Inversión de Tesorería”, de acuerdo a las exigencias de la CNMV, diseñada y aprobada por el Grupo de Trabajo de Administración y Finanzas el 7 de junio de 2016. Dicha política estipula lo siguiente:

- La Fundación solo invertirá su tesorería en cuentas corrientes bancarias, depósitos bancarios de un máximo de 6 meses de plazo, Letras del Tesoro de un máximo de un año de plazo.
- El volumen por entidad bancaria será de un millón de euros, como máximo, siendo recomendable no sobrepasar de manera recurrente, los 500.000 euros por entidad.
- El rating mínimo de la entidad bancaria en la que poder invertir el dinero será como mínimo BB+ o equivalente, según al menos una de las tres agencias de rating internacionales (Fitch, Standard & Poor’s o Moody’s).
- Una vez al año, el auditor interno deberá revisar las condiciones de mercado de los productos contratados en ese momento.
- El equipo ejecutivo de la Fundación actuará conforme a estos criterios y documentará adecuadamente todas las operaciones.

7.- PRINCIPIO DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LEGALES ✓

7A. La Fundación acreditará el cumplimiento de las obligaciones legales frente a la Administración Tributaria, Seguridad Social y Protectorado o Registro correspondiente.

La Fundación cuenta con las siguientes acreditaciones:

- Certificado de la Agencia tributaria de estar al corriente de pago a fecha 13 de mayo de 2022, con una validez de 12 meses.
- Certificado de la Tesorería de la Seguridad Social de que no tienen deudas pendientes, con fecha 13 de mayo de 2022.
- Justificante de presentación de las cuentas de 2020 ante el Protectorado con fecha 1 de julio de 2021 y las cuentas de 2021 con fecha 1 de julio de 2022.
- Justificante de la presentación del Plan de Actuación de 2022 al Protectorado con fecha 31 de diciembre 2021y con fecha 31 de diciembre 2020 el Plan de Actuación 2021.
- Justificantes de legalización de libros 2021 con fecha 29 de abril de 2022.
- Justificante de presentación de la memoria económica 2021 ante la AEAT con fecha 22 de julio de 2022.

7B. La Fundación formulará las cuentas anuales de acuerdo con el Plan General de Contabilidad de Entidades sin Fines Lucrativos, que serán sometidas a auditoría externa y aprobada por el Patronato.

La Fundación Princesa de Girona formula las cuentas anuales de acuerdo con el Plan General de Contabilidad de Entidades sin Fines Lucrativos. Dichas cuentas han sido auditadas por Grant Thornton en los 3 años del periodo de estudio y no presentan salvedades. Las cuentas anuales de 2021 fueron aprobadas por el Patronato el 29 de junio de 2022 y las del ejercicio 2020, el 1 de julio de 2022.

7C. La Fundación contará con normas y procedimientos para el cumplimiento normativo (prevención de la comisión de delitos, protección de datos de carácter personal, etc.).

La Fundación ha establecido un modelo de cumplimiento que tiene como propósito identificar, prevenir y gestionar riesgos, así como minimizar eventuales impactos derivados de potenciales incumplimientos.

La Fundación ha elaborado un mapa de riesgos, que cubre los riesgos de actividad (el riesgo reputacional, el tecnológico, el riesgo de continuidad, el estratégico, el riesgo legal, cancelación de programas, el de seguridad y el financiero) y los riesgos penales (entre otros, riesgos en relación al delito de descubrimiento y revelación de secretos, y riesgos de prevención de ataques informáticos a proveedores externos). Dicho mapa establece, para cada uno de los riesgos identificados, acciones concretas e instrumentos de mitigación, y los responsables de su ejecución.

Otros elementos que integran el modelo de cumplimiento normativo de la Fundación son:

- El “Código de Conducta de Patronos y Donantes”, que exige el cumplimiento normativo a los patronos, a los representantes de los patronos y también a los donantes no patronos de la Fundación y que señala, que en caso de incumplimiento de este Código de Conducta, el Patronato podrá decidir suspender temporalmente o de forma definitiva la relación con dicho patrono o donante no patrono. Asimismo, los patronos y los donantes no patronos se comprometen a cooperar con cualquier investigación o auditoría interna o externa que se lleve a cabo en o por la Fundación, en relación con el incumplimiento de este Código de Conducta y, de los principios y valores de la Fundación.

- Los Estatutos que establecen cómo causa de cese de un patrono el incumplimiento del Código de Conducta.
- El “Código de Conducta de Empleados y Colaboradores” que establece como principios de actuación y conducta del equipo de la Fundación: la ejemplaridad, objetividad e independencia, puesta en conocimiento de cualquier conflicto de interés; conocer y cumplir las normas; cuidar la información; comunicar las irregularidades; actuar con sentido institucional y con lealtad; colaborar en el cumplimiento; responder de las decisiones adoptadas y evidenciar que estas han seguido las políticas, procesos y controles de la Fundación; preservar la reputación de la Fundación; proteger los derechos de las personas y en especial de los jóvenes, vigilando cualquier posible violación o abuso de los derechos de las personas, y en particular de los menores, que pueda producirse en el marco de las actividades de la Fundación. Todos los empleados de la Fundación se adhieren al Código, confirmando expresamente lo anterior.
- El “Código de conducta de los mentores participantes en el programa Rescatadores del Talento” que establece que las empresas, entidades o personas físicas que colaboren como voluntarios en el programa Generación Talento de la FPdGi, así como sus representantes, deben respetar los derechos humanos, los convenios de la Organización Mundial del Trabajo y el medio ambiente, así como la legislación vigente. Además, su conducta responderá a los principios de honorabilidad y reputación, credibilidad y trayectoria públicas acreditadas.
- Manuales, políticas y procedimientos de control (Manual de Procedimientos Contables y Administrativos, Política de Compras; Política de Contratación de Proveedores; Auditorías periódicas de procedimientos acordados, etc.)
- Un órgano encargado de velar por el impulso del modelo de cumplimiento de la Fundación y responsable de supervisar el control interno y la eficacia del modelo: la Comisión de Auditoría y Cumplimiento.
- El compromiso del Patronato de revisar y actualizar la normativa ética y de cumplimiento cada dos años.
- Formación en materia de cumplimiento y prevención de riesgos penales para los empleados.

En 2021 directores y responsables de áreas de la Fundación y los miembros de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento recibieron formación de Compliance Penal. Asimismo, la Comisión de Auditoría y Cumplimiento analizó y aprobó el Mapa de Riesgos Penales elaborado por un despacho de abogados el 4 de mayo de 2021.

7D. La Fundación contará con procedimientos para asegurar el cumplimiento de las normas de conducta internas.

Los Estatutos de la FPdGi recogen en el art. 8 entre las obligaciones de los Patronos (y, en el caso de patronos personas jurídicas, las personas físicas que los representen) el deber de conocer, aceptar y cumplir y hacer cumplir el Código de Conducta de Patronos y Donantes de la Fundación, debiendo poner en conocimiento de la Fundación, tan pronto como sea posible, cualquier incumplimiento del que tengan conocimiento.

Por otro lado, el Código de Conducta de Patronos y Donantes de la FPdGi, actualizado en julio de 2022, establece que, en caso de incumplimiento del Código de Conducta por parte de un patrono, el Patronato podrá decidir suspender temporalmente o de forma definitiva la relación con dicho patrono, de acuerdo con los criterios y procedimientos que se determinen por los órganos de gobierno de la Fundación y con el artículo 18 de la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones. Esta regulación es extensible a los donantes no patronos.

Los patronos y los donantes no patronos se comprometen a cooperar con cualquier investigación o auditoría interna o externa que se lleve a cabo en o por la Fundación en relación con el cumplimiento de este Código de Conducta y los principios y valores de la Fundación.

Asimismo, dicho Código determina que los patronos actuarán con transparencia en sus relaciones con la Fundación y, en particular, cumplirán lealmente con sus obligaciones de información a la Fundación, en los términos establecidos en sus estatutos y demás normativa interna que resulte de aplicación. En particular, los patronos deberán informar a la Fundación, tan pronto como sea posible, de cualquiera de las circunstancias siguientes que les afecten (y de sus vicisitudes procesales relevantes posteriores):

- a) De cualquier causa penal en la que aparezcan como investigados, en la que resultaren procesados o en la que se dictara auto de apertura de juicio oral contra ellos y que pueda perjudicar al crédito y reputación de la Fundación.
- b) De cualquier procedimiento en el que se solicite su declaración de concurso o su inhabilitación conforme a la Ley Concursal.
- c) De cualquier procedimiento en el que se solicite su inhabilitación para el ejercicio de cargo público.

7E. La Fundación contará con un canal de sugerencias y reclamaciones.

La FPdGi dispone de un correo general hola@fpdgi.org a través del cual se pueden remitir sugerencias y reclamaciones. Cuenta también con un buzón ético, en funcionamiento, en el que los empleados o terceros pueden comunicar conductas que puedan implicar alguna irregularidad o algún acto contrario a la legalidad o a las normas de actuación tanto del “Código de Conducta de Patronos y Donantes” como del “Código de Conducta de Empleados y Colaboradores”.

El acceso al buzón ético es a través de un formulario en la sección de “Información económica y transparencia” de la página web de la FPdGi. Las comunicaciones se harán llegar al Presidente de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento.

La Fundación garantiza los derechos a la intimidad, a la defensa y a la presunción de inocencia de las personas investigadas y que las notificaciones y consultas serán tratadas de forma confidencial. La Fundación también vela porque no sufran represalias aquellos que ponen en su conocimiento potenciales conductas irregulares.

ANEXOS:

I. BALANCE DE SITUACIÓN – ACTIVO

	2021	2020	2019
A. ACTIVO NO CORRIENTE	85.521 €	118.112 €	163.466 €
I. Inmovilizado intangible	35.243 €	4.185 €	25.824 €
II. Bienes del Patrimonio Histórico	0 €	0 €	0 €
III. Inmovilizaciones materiales	44.628 €	108.277 €	131.992 €
IV. Inversiones inmobiliarias	0 €	0 €	0 €
V. Inversiones en entidades del grupo y asociadas a largo plazo	0 €	0 €	0 €
VI. Inversiones financieras a largo plazo	5.650 €	5.650 €	5.650 €
VII. Activos por impuesto diferido	0 €	0 €	0 €
B. ACTIVO CORRIENTE	1.542.313 €	1.409.742 €	602.975 €
I. Activos no corrientes mantenidos para la venta	0 €	0 €	0 €
II. Existencias	0 €	0 €	0 €
III. Usuarios y otros deudores de la actividad propia	264.000 €	132.000 €	33.000 €
IV. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	0 €	0 €	0 €
V. Inversiones en entidades del grupo y asociadas a corto plazo	0 €	0 €	0 €
VI. Inversiones financieras a corto plazo	0 €	0 €	120.000 €
VII. Periodificaciones a corto plazo	3.525 €	10.016 €	10.557 €
VIII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	1.274.788 €	1.267.726 €	439.418 €
TOTAL ACTIVO (A+B)	1.627.834 €	1.527.854 €	766.441 €

II. BALANCE DE SITUACIÓN – PATRIMONIO NETO Y PASIVO

	2021	2020	2019
A. PATRIMONIO NETO	1.447.751 €	1.375.948 €	613.656 €
A.-1 Fondos propios	1.439.751 €	1.367.948 €	613.656 €
I. Dotación fundacional/Fondo social	60.000 €	60.000 €	60.000 €
II. Reservas	1.307.948 €	1.057.617 €	1.057.617 €
III. Resultados de ejercicios anteriores	0 €	-503.961 €	-58.130 €
IV. Resultado del periodo	71.803 €	754.292 €	-445.831 €
A.-2 Ajustes por cambios de valor	0 €	0 €	0 €
A.-3 Subvenciones, donaciones y legados recibidos	8.000 €	8.000 €	0 €
B. PASIVO NO CORRIENTE	0 €	0 €	0 €
I. Provisiones a largo plazo	0 €	0 €	0 €
II. Deudas a largo plazo	0 €	0 €	0 €
III. Deudas con entidades del grupo y asociadas a largo plazo	0 €	0 €	0 €
IV. Pasivos por impuesto diferido	0 €	0 €	0 €
V. Periodificaciones a largo plazo	0 €	0 €	0 €
C. PASIVO CORRIENTE	180.083 €	151.906 €	152.785 €
I. Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta	0 €	0 €	0 €
II. Provisiones a corto plazo	0 €	0 €	0 €
III. Deuda a corto plazo	4.923 €	2.386 €	1.698 €
IV. Deudas con entidades del grupo y asociadas a corto plazo	0 €	0 €	0 €
V. Beneficiarios acreedores	18.000 €	49.942 €	0 €
VI. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	157.160 €	99.578 €	151.087 €
VII. Periodificaciones a corto plazo	0 €	0 €	0 €
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)	1.627.834 €	1.527.854 €	766.441 €

III. CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS

	2021	2020	2019
A. OPERACIONES CONTINUADAS			
1. Ingresos de la entidad por actividad propia	2.385.500 €	2.499.513 €	2.757.700 €
2. Ayudas monetarias y otros	-232.621 €	-288.028 €	-407.979 €
3. Ventas y otros ingresos ordinarios de la actividad mercantil	0 €	0 €	0 €
4. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	0 €	0 €	0 €
5. Trabajos realizados por la empresa para su activo	0 €	0 €	0 €
6. Aprovisionamientos	0 €	0 €	0 €
7. Otros ingresos explotación	0 €	0 €	0 €
8. Gastos de personal	-744.577 €	-674.195 €	-670.058 €
9. Otros gastos de explotación	-1.281.758 €	-703.360 €	-2.035.035 €
10. Amortización del inmovilizado	-54.741 €	-76.405 €	-89.164 €
11. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras afectas a la actividad mercantil	0 €	0 €	0 €
12. Excesos de provisiones	0 €	0 €	0 €
13. Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado	0 €	-3.245 €	-1.294 €
A.1 EXCEDENTE DE EXPLOTACIÓN (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+13)	71.803 €	754.280 €	-445.832 €
14. Ingresos financieros	0 €	12 €	0 €
15. Gastos financieros	0 €	0 €	0 €
16. Variación del valor razonable en instrumentos financieros	0 €	0 €	0 €
17. Diferencias de cambio	0 €	0 €	0 €
18. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros	0 €	0 €	0 €
A.2 EXCEDENTE DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS (14+15+16+17+18)	0 €	12 €	0 €
A.3 EXCEDENTE ANTES DE IMPUESTOS (A.1+A.2)	71.803 €	754.292 €	-445.832 €
19. Impuesto sobre beneficios	0 €	0 €	0 €
A.4 VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO RECONOCIDA EN EL EXCEDENTE DEL EJERCICIO	71.803 €	754.292 €	-445.832 €

RATIOS 2021

FONDOS PROPIOS

Dotación Fundacional/ Activo Total	3,7%
Fondos Propios/ Activo Total	88,4%
Patrimonio Neto/ Activo Total	88,9%

RATIOS DE ENDEUDAMIENTO

Deuda Total/Fondos Propios	12,5%
Deuda Total/ Activo Total	11,1%

RATIO DE LA CALIDAD DE LA DEUDA

Deuda CP/ Deuda Total	100%
-----------------------	------

RATIOS DE LIQUIDEZ

(Disponible + Realizable) / Deuda CP	8,5
(Disponible + Realizable) / Deuda Bancaria CP	331
Disponible / Activo Total	0,8
(Disponible + Realizable) / Activo Total	0,9
Disponible / Deuda CP	7,1
Disponible / Deuda Bancaria CP	274

RATIOS DE INVERSIONES FINANCIERAS E INMOBILIARIAS

Inversiones Financieras a CP/ Activo Total	0%
Inversiones Financieras a LP/ Activo Total	0,3%
Total Inversiones Financieras / Activo Total	0,3%

OTROS RATIOS

Excedente del Ejercicio / Ingresos Totales	3%
Resultado Financiero/ Ingresos Totales	30,2%

ACERCA DE LEALTAD INSTITUCIONES

Lealtad Instituciones es una organización profesional e independiente cuya labor es analizar y acreditar la transparencia y buenas prácticas de las fundaciones empresariales y patrimoniales. Constituida por la Fundación Lealtad, aprovecha el know-how de los más de 16 años analizando la transparencia y buenas prácticas de las ONG, para impulsar estos valores en el sector de las fundaciones empresariales y patrimoniales.

Más información en <http://www.lealtadinstituciones.com>